REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2023-2025-129

EL PLENO,

CONSIDERANDO:

Que los Cuerpos de Bomberos de la provincia de El Oro han trabajado desde hace décadas en beneficio de la seguridad y protección de los ciudadanos de la provincia y del país, destacándose por su vocación de servicio y entrega a la comunidad;

Que de manera conjunta, bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, han articulado esfuerzos para mitigar desastres naturales y emergencias en toda la provincia, como incendios forestales, deslizamientos y eventos sísmicos, demostrando una respuesta efectiva y oportuna;

Que los Cuerpos de Bomberos de la provincia de El Oro han desplegado acciones de respuesta en eventos de gran magnitud tanto a nivel nacional como internacional, tales como la intervención en las emergencias ocurridas en Aguas Verdes, Perú, en 2015 y 2018, y en el deslizamiento de tierra en Alausí, así como el reciente terremoto en la provincia de El Oro en 2023, mediante su Grupo USAR (Unidad de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas);

Que además de su labor en desastres naturales, los Cuerpos de Bomberos de El Oro han participado activamente en la contención de incendios forestales a nivel internacional, como en Chile en febrero de 2023, Loja (El Cisne) en octubre de 2023, y en los cantones de Chilla y Quilanga-Cariamanga en 2024, mediante su Brigada de Incendios Forestales (BRIF), consolidándose como una institución con capacidades especializadas en la gestión de emergencias;

Que es importante destacar la labor de los Cuerpos de Bomberos de El Oro en el ámbito internacional, gestionando acciones para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias de gran magnitud; y,

Que es justo y necesario reconocer la labor sacrificada, valiente, y desinteresada de los bomberos rentados y voluntarios que conforman los Cuerpos de Bomberos de la provincia de El Oro a lo largo de los años, por su destacada labor, sus entregas incondicionales han servido con profundo compromiso a los habitantes de la provincia de El Oro y del país, salvaguardando su vida y sus bienes

En ejercicio de sus atribuciones, resuelve expedir la siguiente,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar "Benemérito" a los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de El Oro, en reconocimiento a sus trayectorias institucionales de varias décadas, marcadas por el servicio profesional, sacrificado, valiente, desinteresado y altruista; siendo ejemplo de valores cívicos que emular por las actuales y futuras generaciones.

Artículo Segundo.- Notificar a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, el presente reconocimiento por su labor desinteresada y efectiva en beneficio de la colectividad orense y del país.

Artículo Tres.- Entréguese el presente reconocimiento a las máximas autoridades de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de EL Oro.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. MARIA SOLEDAD ROCHA DIAZ
Prosecretaria General